

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.362/2015

El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2015, adoptó entre otros, el acuerdo número 69/15 siguiente:

Aprobar inicialmente el Proyecto de "Ordenanza Municipal de Alcantarillado y Vertidos de Córdoba" que figura diligenciado con la firma del Secretario General del Pleno de Córdoba y someter al trámite de información pública por plazo de treinta días, con indicación expresa de que en el supuesto de no existir alegaciones,

se entenderá aprobada definitivamente.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 49 de la Ley de Bases del Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a fin de que durante el plazo de 30 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado, en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sito en calle Capitulares número 1 y presentar en su caso las reclamaciones y sugerencias que con respecto a la misma considere conveniente.

Córdoba, a 27 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Medio Ambiente Urbano y Delegado Especial de Patrimonio de la Humanidad y Casco Histórico, Rafael Jaén Toscano.